



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0608

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose confeccionado el Decreto N°:500 de fecha 22 de Marzo de 2022, se detecta un error administrativo en la emisión del mismo;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hojas y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde derogar el Decreto N°:500 de fecha 22 de Marzo de 2022 y la hoja rubricada, foliada y numerada del Registro de Decretos N°:0566, correspondiente al Ejercicio 2022;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Derógase el Decreto N°:500 de fecha 22 de Marzo de 2022.-----

ARTICULO 2º: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de la hoja N°:---
----- 0566, correspondiente al Ejercicio 2022.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 25 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:542 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0609

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-225.845/22 Alc. 1 mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN; ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Privada para la adquisición de trescientos (300) ajuares para la asistencia a familias en situación de vulnerabilidad social; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia el llamado a Licitación Privada para la adquisición de trescientos (300) ajuares para la asistencia a familias en situación de vulnerabilidad social; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00.-); importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 24/31 del presente Expediente N° 4.050-225.845/22 Alc. 1, se encuentran agregados los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 33 del precitado expediente, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, toma la debida intervención y adjudica número a la Licitación Privada N° 9, como así también informa la fecha de la apertura de los sobres y el valor del pliego;

Que a fs. 35 toma intervención el Señor Contador Municipal, e informa que las erogaciones que demande la Licitación Privada en cuestión serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-672, obrante a fs. 34 del Expediente N° 4.050-225.845/22 Alc. 1;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Privada N° 9/2.022, para la adquisición de trescientos (300) ajuares para la asistencia a familias en situación de vulnerabilidad social; a cuyo efecto apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, obrante a fs. 24 a 31 del presente Expediente N° 4.050-225.845/22. Alc.1'

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-672, obrante a fs. 34 del Expediente N° 4.050-225.845/22 Alc. 1.

ARTICULO 3°: Los Pliegos de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares podrán ser adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en el horario de 8 a 13 horas hasta el día anterior al de la apertura de propuestas, estableciendo el valor de los mismos en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-).

ARTICULO 4°: La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de Marzo de 2.022, a las 10 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 25 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0610

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose confeccionado el Decreto N°:514 de fecha 23 de Marzo de 2022, se detecta un desperfecto técnico de la Impresora en la emisión del mismo;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hojas y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde derogar el Decreto N°:514 de fecha 23 de Marzo de 2022 y la hoja rubricada, foliada y numerada del Registro de Decretos N°:0580, correspondiente al Ejercicio 2022;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Derógase el Decreto N°:514 de fecha 23 de Marzo de 2022.-----


ARTICULO 2°: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de la hoja N°:---
----- 0580, correspondiente al Ejercicio 2022.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 28 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:544 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0611

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-7.144/22 H.C.D. y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 6/10 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 28 de Marzo de 2022;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.111/22, sancionada por el Honorable Concejo -
----- Deliberante de fecha 24 de Marzo de 2022, cuyo texto a continuación se transcribe:

"

ORDENANZA N° 5.111

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ
"EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
"DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

"

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°: Institúyase en el Partido de General Rodríguez, la competencia
"----- atlética anual denominada "*Carrera de Miguel*", cuyo espíritu
"será recordar la figura del atleta Miguel Benancio Sánchez y de todos los
"desaparecidos y desaparecidas durante la última dictadura cívico-militar, como
"manifestación a favor de la memoria, la justicia y la defensa de los derechos
"humanos.-----

"ARTÍCULO 2°: Créase una Comisión Organizadora que tendrá como objetivo
"----- llevar adelante acciones para el desarrollo de "*La Carrera de Miguel*" y estará conformada por:

- "-Un representante de Promoción del Deporte de la Secretaría de Cultura, Educación, Deporte y Turismo de la Municipalidad de General Rodríguez;
- "-Un representante de la Dirección de Derechos Humanos;
- "-Un representante de cada bloque de concejales del Honorable Concejo Deliberante;
- "- Atletas rodriguenses que se desarrollen en el distrito de General Rodríguez.---

"ARTÍCULO 3°: La Comisión Organizadora de "*La Carrera de Miguel*" tendrá ---
"----- las siguientes misiones y funciones:

- a) Planificar "*La Carrera de Miguel*" con el tiempo de antelación que considere necesario.
- b) Difundir la convocatoria para todos aquellos que deseen participar.
- c) Generar las demandas del día del evento y convocar al personal necesario para las tareas y responsabilidades que sean necesarias.
- d) Promocionar el evento a través de los medios de comunicación a efectos de difundir la información sobre el evento.-----

"ARTÍCULO 4°: "*La Carrera de Miguel*" estará abierta para todo atleta, -----
"----- profesional o no, de nacionalidad argentina o extranjera, con
Dec.n°:545/22 ...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0612

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

"18 años al día del inicio del evento, sin excepción.-----"

"**ARTÍCULO 5º:** Se permitirá realizar una carrera de carácter recreativo, a -----
"----- efectos de incorporar a todos aquellos que no cumplan con lo
"requerido en el artículo anterior.-----"

"**ARTÍCULO 6º:** "La Carrera de Miguel" se realizará durante el mes de marzo --
"----- de cada año en el marco de las actividades previstas por el
"Día de la Memoria y la conformación del circuito se acordará con la Comisión
"Organizadora.-----"

"**ARTÍCULO 7º:** Durante el evento, se realizarán diferentes actividades en
"-----defensa y promoción de los derechos humanos para
"concientizar a los participantes sobre lo ocurrido en la última dictadura cívico-
"militar.-----"

"**ARTÍCULO 8º:** Durante el evento, la Dirección Tránsito de la Municipalidad ---
"----- de General Rodríguez se hará cargo de la supervisión del
"evento.-----"

"**ARTÍCULO 9º:** Durante el evento, habrá un servicio de ambulancias para
"-----asistir a los competidores que lo necesiten a cargo de la
"Secretaría de Salud de la Municipalidad de General Rodríguez.-----"

"**ARTÍCULO 10º:** El evento será totalmente gratuito para los participantes.-----"

"**ARTÍCULO 11º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar las
"-----adecuaciones presupuestarias que resulten de estricta
"necesidad para la realización de este evento.-----"

"**ARTÍCULO 12º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo con sus vistos y
"-----considerandos.-----"

"**SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE
"CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS
"VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS.---**

Fdo: Dr. FRANCISCO C. PIN
Secretario H.C.D.

Fdo: MARCELO R. BASILOTTA
Presidente H.C.D."

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los ----
----- efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:545 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0613

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-231.209/22, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana Galván en conjunto con el Subdirector de Derechos Humanos Camilo Sueiro, mediante el cual solicitan que se declare de Interés Municipal el Programa denominado "Plantar Memoria en General Rodríguez"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho programa se llevará a cabo los días 25 de Marzo de 2.022 en la sede del Programa Envión del Barrio Altos del Oeste y el 29 de Marzo del corriente año, en la Sede del Barrio Agua de Oro, situadas en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, en el programa "Plantar Memoria en General Rodríguez", se desarrollará una jornada de Memoria y Conciencia Ambiental, en las sedes precitadas;

Que, el programa "Plantamos Memoria", se llevó adelante en todo el país, en el año 2.021, promoviendo la plantación de 30 Mil árboles en homenaje a los detenidos, desaparecidos por el genocidio perpetuado "Proceso de Reorganización Nacional";

Que, a fs. 03/04, del Expediente 4050-231.209/22, se encuentra detallado el programa "Plantar Memoria en General Rodríguez";

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el programa denominado "Plantar ----- Memoria en General Rodríguez", que se llevará a cabo el día 25 de Marzo de 2.022, en la Sede del Programa Envión situado en el Barrio Altos del Oeste, y el día 29 del corriente año, se desarrollará en la Sede situada en el Barrio Agua de Oro de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 546 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0614

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.208/22, iniciado por el Señor Director de Culturas, Don Fernando Pérez, mediante el cual solicita que se declare de Interés Municipal la segunda edición del concurso de pintura denominado "PosteArte"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha actividad es disponer del trabajo de artistas locales para visibilizar la circunstancia histórica de la conmemoración de los Cuarenta años de la Guerra de Malvinas;

Que, a fs. 03/04, del presente Expediente 4050-231.208/22, se detalla el desarrollo del concurso de pintura "PostaArte";

Que, tal concurso de pintura denominado "PosteArte", estará orientado a rendir homenaje al cuadragésimo aniversario de la Guerra de Malvinas;

Que, en la segunda edición del concurso de pintura denominado "PosteArte", se entregarán diversas premiaciones y diplomas a los artistas presentes;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la segunda edición del concurso de -----
----- pintura denominado "PosteArte", que se llevará a cabo durante el mes
de Abril 2.022, en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 547 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0615

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.330/22, iniciado por el Señor Coordinador de la Dirección de Turismo, Don Renzo Retamozo, mediante el cual solicita que se declare de Interés Municipal el proyecto denominado "Circuito especial de Ciclo Turismo y Visita Guiada en Bus", en el marco al 2 de Abril "Día del Veterano de Guerra"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho proyecto se llevará a cabo el día 2 de Abril de 2.022, en esta Ciudad;

Que, dicho recorrido partirá del Centro de Veteranos de Guerra Islas Malvinas Argentinas, situado en la Calle Presidente Arturo Frondizi de esta Ciudad, y finalizara en el límite de la localidad de Pilar;

Que, tal proyecto se realizará en el Marco al 2 de Abril "Día del Veterano de Guerra", con el fin de recordar las razones del reclamo de Soberanía Argentina;

Que, el Circuito especial de Ciclo Turismo y Visita Guiada en Bus, tiene la finalidad de desarrollar un reconocimiento y generar un recuerdo sobre los Veteranos y los Soldados Caídos en la Guerra de Malvinas;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el proyecto denominado "Circuito ----- especial de Ciclo Turismo y Visita Guiada en Bus", en el marco al "Día del Veterano de Guerra", que se llevará a cabo el día 2 de Abril de 2.022, en distintos tramos de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 548 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0616

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.155/22, por el cual el Señor Secretario de Salud Pública de la Municipalidad de General Rodríguez, Dr. Gustavo Tummino, solicita que se declare de Interés Municipal la "Celebración del Día del Animal"; y

CONSIDERANDO:

Que, cada 29 de Abril se celebra el Día del Animal, en honor al pionero en la lucha de los derechos por los animales en la Argentina, el Abogado Ignacio Lucas Albarracín, quien falleció el 29 de Abril de 1.962 dejando un legado único;

Que, dicho acontecimiento se conmemorará el día Sábado 30 de Abril en el Municipio de esta Ciudad;

Que, se llevará a cabo una corre caminata, organizada con las Direcciones de Zoonosis y Deportes;

Que, la inscripción será alimento balanceado, el cual se destinará al beneficio de los Refugios/ Hogares de caninos y felinos rescatados;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" la Celebración del Día del Animal;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la "Celebración del Día del -----
----- Animal", que se llevará a cabo el día 30 de Abril de 2.022 en el
Municipio de la Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 549 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0618

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Matías Mario CAFFARATTI, al cargo de *Coordinador Defensa al Consumidor, Clase I*, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que, en razón del artículo 178° inc. a) del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" se expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;


Que, en esta instancia, se ha resuelto aceptar la renuncia presentada por el Señor Matías Mario CAFFARATTI, fundada en razones de índole personal; correspondiendo proceder al dictado del respectivo acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

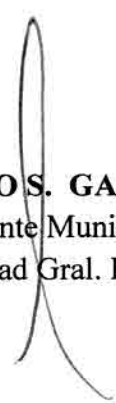
DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase, a partir del día 22 de Marzo de 2.022, la renuncia -----
----- presentada al cargo de Coordinador Defensa al Consumidor, Clase I, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda de esta Municipalidad de General Rodríguez, al Señor MATIAS MARIO CAFFARATTI (D.N.I.N° 27.625.282), Clase 1.979, Legajo Interno N° 4.707, para el que fuera designado según Decreto N° 673/21.- -

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:550 (QUINIENTOS CINCUENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0619

VISTO:

La renuncia presentada por la Señorita Carla Marina CUDUGNELLO, quien se desempeñaba como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Señorita CARLA MARINA -----
----- CUDUGNELLO (D.N.I.N°:32.147.852 – CLASE 1986) Legajo
Interno N°:4.617, quien se desempeñaba como Personal Administrativo, Planta
Permanente, CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a
partir del día 23 de Marzo de 2022.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:551 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0620

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. 1) del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


ARTICULO 1°: Dispónese, a partir del día de la fecha, el cese del Señor SEBASTIAN ----- LEONARDO TAIAROL (D. N. I. N°:24.435.713), Legajo Interno N° 4.640, en el cargo de Director de Hábitat, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, para el que fuera designado mediante Decreto N°:1.689/20.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:552 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0621

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. 1) del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


ARTICULO 1°: Dispónese, a partir del día de la fecha, el cese de la Señorita -----
----- AGUSTINA VICTORIANO (D.N.I.N°:36.276.037), Legajo Interno N° 4.152, en el cargo de Directora de Reserva Natural, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, para el que fuera designada mediante Decreto N°:2.463/21.- ----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:553 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0622

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Agustina VICTORIANO, en el cargo de Directora de Producción y Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

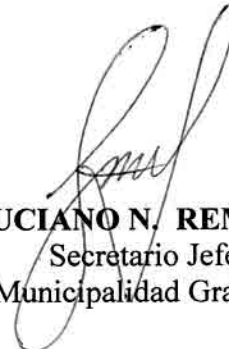
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 29 de Marzo de 2022 en el cargo de Directora ----- de Producción y Ambiente, a la señorita AGUSTINA VICTORIANO (D.N.I.Nº:36.276.037 – CLASE 1991), Legajo Nro. 4.152, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo.-----


ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:-- ----- 1110106000 – Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado - ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:554 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0623

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor -
----- HERNAN JAVIER GARCIA (D.N.I.N°:26.552.130 – CLASE 1978),
dispuesta mediante Decreto N°:2.532/21, a partir del día 29 de Marzo de 2022.-----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 29 de Marzo de 2022 al Señor HERNAN ---
----- JAVIER GARCIA (D.N.I.N°:26.552.130 - CLASE 1978), revistando
bajo Legajo Interno N°:4.655, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal Obrero”,
dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----


ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110111000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:555 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0624

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor -
----- EMMANUEL MARTIN RIQUELME (D.N.I.N°:38.657.228 – CLASE
1994), dispuesta mediante Decreto N°:2.545/21, a partir del día 29 de Marzo de 2022.--

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 29 de Marzo de 2022 al Señor -----
----- EMMANUEL MARTIN RIQUELME (D.N.I.N°:38.657.228 - CLASE
1994), revistando bajo Legajo Interno N°:4.664, Categoría X (DIEZ) del Escalafón
“Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----


ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110111000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:556 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0625

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor -
----- JONATHAN CRISTIAN RODRIGUEZ (D.N.I.N°:34.000.149 ---
CLASE 1989), dispuesta mediante Decreto N°:2.549/21, a partir del día 29 de Marzo de
2022.-----

ARTICULO 2°: Desígnase, a partir del día 29 de Marzo de 2022 al Señor JONATHAN
----- CRISTIAN RODRIGUEZ (D.N.I.N°:34.000.149 - CLASE 1989),
revistando bajo Legajo Interno N°:4.667, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal
Obrero", dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----


ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110111000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo-29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:557 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0626

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor ----- JAVIER ALBERTO MIRACCA (D.N.I.N°:30.341.774 – CLASE -- 1983), dispuesta mediante Decreto N°:2.564/21, a partir del día 29 de Marzo de 2022.----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 29 de Marzo de 2022 al Señor JAVIER ----- ALBERTO MIRACCA (D.N.I.N°:30.341.774 - CLASE 1983), revistando bajo Legajo Interno N°:4.691, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----


ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110111000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:558 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0627

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señorita LUDMILA BELEN GOMEZ (D.N.I.N°:43.040.492 – CLASE 2000), dispuesta mediante Decreto N°:2.553/21, a partir del día 29 de Marzo de 2022.----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 29 de Marzo de 2022 a la Señorita -----
----- LUDMILA BELEN GOMEZ (D.N.I.N°:43.040.492 - CLASE 2000), revistando bajo Legajo Interno N°:4.701, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----


ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110111000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:559 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0628

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señorita ROSANA ELIZABETH PEREZ (D.N.I.N°:41.060.696 -----
CLASE 1991), dispuesta mediante Decreto N°:2.534/21, a partir del día 29 de Marzo de 2022.-----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 29 de Marzo de 2022 a la Señorita -----
----- ROSANA ELIZABETH PEREZ (D.N.I.N°:41.060.696 - CLASE
1991), revistando bajo Legajo Interno N°:4.702, Categoría X (DIEZ) del Escalafón
"Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110111000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:560 (QUINIENTOS SESENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0629

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

• D E C R E T A


ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señora BLANCA NORA ENCINA (D.N.I.N°:20.059.626 – CLASE -
1968), dispuesta mediante Decreto N°:2.535/21, a partir del día 29 de Marzo de 2022.----

ARTICULO 2°: Desígnase, a partir del día 29 de Marzo de 2022 a la Señora BLANCA
----- NORA ENCINA (D.N.I.N°:20.059.626 - CLASE 1968), revistando bajo
Legajo Interno N°:4.703, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero",
dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----

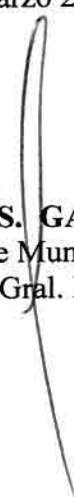
ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110111000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:561 (QUINIENTOS SESENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0630

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señora GABRIELA ISABEL HERNANDEZ (D.N.I.N°:37.913.893 –
CLASE 1991), dispuesta mediante Decreto N°:2.537/21, a partir del día 29 de Marzo de
2022.-----

ARTICULO 2°: Desígnase, a partir del día 29 de Marzo de 2022 a la Señora -----
----- GABRIELA ISABEL HERNANDEZ (D.N.I.N°:37.913.893 - CLASE
1991), revistando bajo Legajo Interno N°:4.720, Categoría X (DIEZ) del Escalafón
“Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----


ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110111000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:562 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0631

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señorita ALDANA DANIELA SCAFETTA (D.N.I.N°:39.332.910 -
CLASE 1995), dispuesta mediante Decreto N°:2.543/21, a partir del día 29 de Marzo de
2022.-----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 29 de Marzo de 2022 a la Señorita -----
----- ALDANA DANIELA SCAFETTA (D.N.I.N°:39.332.910 - CLASE
1995), revistando bajo Legajo Interno N°:4.722, Categoría X (DIEZ) del Escalafón
“Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----


ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110111000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:563 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0632

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señora MIRTA ANGELICA CEJAS (D.N.I.N°:14.755.886 – CLASE 1962), dispuesta mediante Decreto N°:2.538/21, a partir del día 29 de Marzo de 2022.---

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 29 de Marzo de 2022 a la Señora MIRTA---
----- ANGELICA CEJAS (D.N.I.N°:14.755.886 - CLASE 1962), revistando bajo Legajo Interno N°:4.726, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----


ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110111000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:564 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0633

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señorita PAMELA ANALIA BARROSO (D.N.I.N°:33.797.864 - - -
CLASE 1988), dispuesta mediante Decreto N°:2.539/21, a partir del día 29 de Marzo de
2022.-----

ARTICULO 2°: Desígnase, a partir del día 29 de Marzo de 2022 a la Señorita -----
----- PAMELA ANALIA BARROSO (D.N.I.N°:33.797.864 - CLASE 1988),
revistando bajo Legajo Interno N°:4.727, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal
Obrero", dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----


ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110111000 - Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:565 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0634

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señorita LUANA CAROLA BAEZ (D.N.I.N°:40.375.238 – CLASE 1997), dispuesta mediante Decreto N°:2.541/21, a partir del día 29 de Marzo de 2022.----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 29 de Marzo de 2022 a la Señorita LUANA
----- CAROLA BAEZ (D.N.I.N°:40.375.238 - CLASE 1997), revistando bajo Legajo Interno N°:4.737, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----


ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110111000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:566 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0635

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señora LAURA VERONICA TORRES (D.N.I.N°:24.725.468 - - - -
CLASE 1975), dispuesta mediante Decreto N°:2.542/21, a partir del día 29 de Marzo de
2022.-----

ARTICULO 2°: Desígnase, a partir del día 29 de Marzo de 2022 a la Señora LAURA --
----- VERONICA TORRES (D.N.I.N°:24.725.468 - CLASE 1975),
revistando bajo Legajo Interno N°:4.736, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal
Obrero", dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----


ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110111000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:567 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0636

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señorita LUCIANA LOZA (D.N.I.N°:39.432.266 - CLASE 1996),
dispuesta mediante Decreto N°:2.554/21, a partir del día 29 de Marzo de 2022.-----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 29 de Marzo de 2022 a la Señora -----
----- LUCIANA LOZA (D.N.I.N°:39.432.266 - CLASE 1996), revistando
bajo Legajo Interno N°:4.737, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero",
dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----


ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110111000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:568 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0637

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor -
----- JOSE PABLO CARTOLANO GOMEZ (D.N.I.Nº:36.845.623 - - - -
CLASE 1992), dispuesta mediante Decreto Nº:2.556/21, a partir del día 29 de Marzo de
2022.-----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 29 de Marzo de 2022 al Señor JOSE -----
----- PABLO CARTOLANO GOMEZ (D.N.I.Nº:36.845.623 - CLASE 1992),
revistando bajo Legajo Interno Nº:4.740, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal
Obrero", dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----


ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110111000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:569 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0638

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora CINTIA -----
----- YANIL PALACIOS (D.N.I.N°:30.351.400 – CLASE 1983),
Legajo Interno N°:4801, a partir del día 29 de Marzo de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-
ricas , con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas semanales,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:570 (QUINIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0639

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora -----
----- FLORENCIA ANDREA RUBATINO (D.N.I.N°:35.607.323 -
CLASE 1990), Legajo Interno N°:4799, a partir del día 29 de Marzo de 2022
hasta el día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará en Zoonosis,
con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Médicas semanales, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

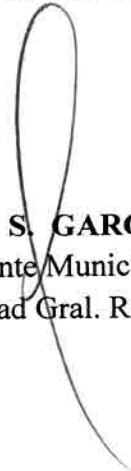
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:571 (QUINIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0640

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora MARIA -----
----- JOSE COX (D.N.I.N°:17.918.638 – CLASE 1966), Legajo --
Interno N°:4800, a partir del día 29 de Marzo de 2022 hasta el día 31 de ----
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-
ricas , con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas semanales,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:572 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0642

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita -----
----- MARIANINA TIERNO (D.N.I.N°:34.831.976 – CLASE 1989), -
Legajo Interno N°:4798, a partir del día 29 de Marzo de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos
y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

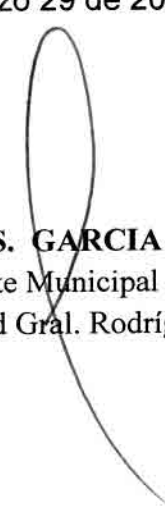
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:574 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0643

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Sergio Damián AGUIRRE, dependiente de la Secretaría de Salud Pública se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso J) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente SERGIO DAMIAN AGUIRRE (D.N.I.N° ----
----- 36.076.248 - CLASE 1.991), revistando bajo Legajo Interno N°:4.315,
CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a
partir del día 29 de Marzo de 2.022, una compensación mensual consistente en un
10% del Sueldo Básico de la Categoría de dicho agente.-----


ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 575 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0644

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Miguel Alberto CASTRO, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso C) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente MIGUEL ALBERTO CASTRO (D.N.I.N° ---
----- 36.178.035 - CLASE 1.989), revistando bajo Legajo Interno N°:4.246,
CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda, percibirá a partir del día 29 de Marzo de 2.022, una compensación mensual
consistente en un 10% del Sueldo Básico de la Categoría de dicho agente.-----


ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 576 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0645

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Diego Fernando CASTRO, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso C) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente DIEGO FERNANDO CASTRO (D.N.I.N° ---
----- 35.724.935 - CLASE 1.991), revistando bajo Legajo Interno N°:4.244,
CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda, percibirá a partir del día 29 de Marzo de 2.022, una compensación mensual
consistente en un 10% del Sueldo Básico de la Categoría de dicho agente.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 - Estructura Pro-
gramática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2.022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 577 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0646

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Sergio Damián AGUIRRE, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 29 de Marzo de 2.022, dese de baja la compensación ----- mensual en concepto de manejo como "Chofer y Operador de Máquinas Livianas", que venía percibiendo el agente municipal SERGIO DAMIAN AGUIRRE (D.N.I.N°:36.076.248 - CLASE 1.991), otorgada por Decreto N° 2.206/21.-----


ARTICULO 2°: Establécese que el agente SERGIO DAMIAN AGUIRRE (D.N.I. ----- N°:36.076.248 - CLASE 1.991), revistando bajo Legajo Interno N° 4.315, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 29 de Marzo de 2.022, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 578 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0647

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la agente Yamila Edith PETTINARO, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 423/22 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en DIEZ (10) Horas Cátedra Semanales, a partir ----- del día 29 de Marzo de 2022, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación de la Señorita YAMILA EDITH PETTINARO (D.N.I.N°:35.946.945 – CLASE 1990), Legajo N°:3.417, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, originariamente estipulada según Decreto N°:423/22, quedando con una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática: 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132 --- AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 29 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 579 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE)